





APÉNDICES

I

COPIA DE UNA CARTA ORIGINAL DEL SECRETARIO ESTEBAN PRATS SOBRE LOS MEDIOS DE QUE S. M. DEBERIA VALERSE PARA ATAJAR LA REBELION DE LOS PAISES BAJOS

(Archivo general de Simancas, Estado, leg. 549, fol. 104.)

S. C. R. M.

Como quizá por otras mis cartas y relaciones que de cuatro meses á esta parte entre otras he embiado, así al Consejero Hoperus como al Secretario Zayas, V. M. habrá podido entender por menudo las ocurrencias y miserable estado de los negocios públicos de este su pobre país, el cual va cada día en mayor ruina y perdicion por las causas y razones por mí extensamente deducidas á las dichas relaciones, á las cuales me refiero por haber tocado en ellas á mi parecer todo lo que entonces se ofrecia y podía representar á V. M., así para la inteligencia del dicho estado como para el remedio de la calamidad presente: Todavía por la natural obligacion que tengo á su Real Servicio, y por continuar en mi oficio que he hecho desde mi mocedad, señaladamente de lo de acá y Alemania, siguiendo la corte y ejércitos del Emperador nuestro Señor que santa gloria haya, siendo aun V. M. Principe, y habiendo quedado por Gobernador general en esos sus reynos; y esto por la relacion que siempre le hizo de mis cartas el secretario Gonzalo Perez (que Dios perdone), so humilísima correccion de V. M. diré aquí, que ningun otro remedio veo ni se juzga haber para atajar la rebelion, revueltas é incendio de este su pobre país, sino sola la Real Clemencia de V. M., usando de ella como Principe Clementísimo con todo el pueblo generalmente, así por las ofensas y revueltas de los años pasados, como por la última rebelion, ó por mejor decir insania de este año, exceptuando empero de la gracia de V. M., como se hizo en el perdon de Nápoles y Gante, todos los autores y principales promotores de las dichas revueltas y rebeliones, y con la cláusula expresa que de aquí adelante todos vivan católicamente y en conformidad de los placartes y ordenanzas de Vuestra Majestad. Tambien hay algunos caballeros que firmaron la requesta de los confederados, los cuales se retiraron luego de su compañía, protestando no haberla firmado en perjuicio ni ofensa de la Religion Católica ni de V. M., y se han estado hasta hoy quietamente en Lieja y otras partes católicas fuera de la jurisdiccion de V. M. por obediencia, y han sufrido y sufren con mucha paciencia gran pobreza y calamidad con sus mujeres é hijos, teniendo esperanza que un día Vuestra Majestad por su inmensa clemencia les ha de perdonar; á estos tales por ser personas de cualidad, respeto y servicio, no habiendo tomado jamás las armas ni adherido á los rebeldes, siendo de ello V. M. servido, se podría impartir la dicha gracia con mandarlos restituir las haciendas, y lo mismo á la generalidad desterrada, asegurándome yo que la mayor parte de ellos se quietarian y serian adelante muy buenos y leales vasallos como lo eran antes; y en lo que toca á la religion, si no se conformasen con los placartes, se podrian mandar castigar rigurosamente conforme á ellos; y quanto á la restitucion de las haciendas en general, es cierto que las mas de ellas están cargadas ó deben lo que valen ó poco menos, y hay un mundo de acreedores y sobre ellos los cuales han padescido y padescen, aguardando ser despachados, y con

todo esto lo que agora el fisco goza y se aprovecha es poco ó nada, descontados los salarios y otras costas que se hacen con los recibidores.

Pensar que por otra via se podrá llegar al cabo de quietar y sosegar este pueblo, y principalmente los rebeldes y levantados en tan gran número y poder por mar y por tierra en deservicio de Dios y V. M. y ruina del país, no se ha de creer ni V. M. se lo deje persuadir, así por la mala vecindad que hay de todas partes como por la multitud de navios armados que tienen los dichos rebeldes, con toda la artillería, municiones, pilotos y marineros de la mar, los cuales faltan para las armadas de V. M. señaladamente para la navegacion de estos bancos y riveras.

Y aunque se cobren todos los lugares que al presente ellos tienen ocupados, como lo espero en breve, mediante el ayuda de Dios, no por eso será acabado el negocio, ni estaremos acá en paz, mas siempre quedaremos en sospecha, y de hecho seremos continuamente trabajados y robados por mar y por tierra, mientras vivieren los desesperados y rebeldes, quedando ellos siempre señores y superiores en fuerza por la mar, como lo son hoy, y por tierras no les faltarán medios y fabores de vellacos vecinos que los ayudarán como hasta agora para robarnos el país; otramte V. M. será forzado á mantener muy grandes armadas por la mar y un grueso ejército por tierra, el cual será necesario tener repartido por las fronteras y donde hay bosques, para impedir que no entren los enemigos y evitar los daños y males que hacen aun hoy una infinidad de Sicarios y Vellacos que andan por todo el país, sin haber quien les persiga como combiene y se solia hacer por lo pasado en todas estas provincias.

Por otra parte á causa de la guerra civil no se cobra hoy acá ni por V. M. ni por particular alguno tributo, gabela, censo ni renta, y así no se pueden pagar los salarios á los oficiales, y los unos y los otros en general mueren de hambre; y es aparente, faltando la Real Clemencia de V. M., y no usando de ella como dicho es, la tierra se despoblará sin falta y Vuestra Majestad será forzado á proveer de dinero de los otros sus reynos y señoríos, no solamente para la paga de los salarios de los dichos oficiales, pero tambien para el entretenimiento de la armada y ejército que necesaria y perpetuamente han de quedar para la guarda y defensa del país, el cual hasta agora ha seido comido enteramente por la gente ordinaria de guerra, allende de los robos, contribuciones, agravios, concusiones, extorsiones, violencias, raptos y otras maldades y vellaquerías que han hecho en todas partes, las cuales han dado principal ocasion, y no la herejía, como algunos lo quieren atribuir, á que el pueblo en general y particular haya venido en desesperacion.

En los tiempos pasados la gente de guerra solia estar reparada y alojada en las fronteras, y nunca S. M. Cesárea, que está en gloria, ni tampoco la Reyna de Ungría, el Duque de Saboya, ni la Duquesa de Parma la quisieron alojar dentro del país, por no gastarle, ni querer que por razon de los alojamientos se excusasen los estados de pagar los servicios ni ayudas ni se perturbase la negociacion y trato en que consistia la bondad de ellos. Y estando así alojada la gente de guerra en las fronteras, pagando lo que comiesen y vistiesen, guardarian la entrada á los enemigos, los cuales otramte podrán entrar en el país y hacer otro tanto como las otras veces. Em-